



FCB 17024/2019/CS1 - CA1 y otros
LIZARRAGA, NESTOR LUIS c/
ESTADO NACIONAL - MINISTERIO
DE SEG. - P.F.A. s/SUPLEMENTOS
FUERZAS ARMADAS Y DE
SEGURIDAD.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: “LIZARRAGA, NÉSTOR LUIS c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEG. - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FCB 39564/2019/CS1 - CA1 ‘PINO, CRISTIAN EMANUEL c/ ESTADO NACIONAL - MIN DE SEG - PFA s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; FCB 58408/2017/CS1 - CA1 ‘OLMOS, CLAUDIO ALEJANDRO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’; CAF 15977/2020/CS1 ‘OLIVERA, CÉSAR ALEJANDRO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD - POLICÍA FEDERAL ARGENTINA s/ PERSONAL MILITAR Y CIVIL DE LAS FFAA Y DE SEG’; FCB 18653/2019/CS1 - CA1 ‘DELLA VEDOVA, PEDRO HUMBERTO c/ ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE SEGURIDAD P.F.A. s/ SUPLEMENTOS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD’”.

Considerando:

Que las cuestiones planteadas por los recurrentes encuentran adecuada respuesta en lo decidido por esta Corte en la causa "Vettorello" (Fallos: 348:1620), a cuyas consideraciones corresponde remitir por razón de brevedad.

Por ello, se declaran procedentes los recursos extraordinarios y se revocan las sentencias apeladas. Con costas. Vuelvan los autos al tribunal de origen a fin de que, por quien corresponda, se dicten nuevos pronunciamientos con arreglo al presente. Notifíquese y cúmplase.